

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de enero de 1986.-

Visto el presente expediente n°386.045/85 del registro de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1 por la Subdirección General de Servicios y Producción;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Departamento de Producción y Mantenimiento la suma de AUSTRALES DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (A 2.310.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión para ser destinada exclusivamente a la adquisición de 6.000 litros de nafta especial para el funcionamiento de los vehículos afectados al uso del mencionado organismo, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1986.-

2°) El importe al que se hace referencia en el artículo anterior deberá ser liquidado en seis (6) cuotas de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO AUSTRALES (A 385.-) cada una, bimestrales y actualizadas al momento de su liquidación teniendo en cuenta la variación experimentada en el precio del combustible en /
cuestión.-

3°) Imputar el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y / sus derivados" (1-05-002-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1986.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI